

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 46/2023

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN ANUNCIO N.º4927, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2023, por la que se subsanan las bases de la convocatoria de proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de personal laboral de Dinamizador de Centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Belalcázar

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases de la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Belalcázar, por el sistema de concurso, de carácter excepcional.

Se procede a subsanación por error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la corrección de errores materiales detectados en las bases de la convocatoria del proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Belalcázar correspondiente a una plaza de personal laboral de Dinamizador de Centro Guadalinfo, de conformidad con lo siguiente:

Primera. Objeto

Donde dice:

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Guadalinfo, Grupo C2, de personal laboral del Ayuntamiento de Belalcázar, mediante proceso de estabilización del empleo público, de acuerdo con los preceptos establecidos en las bases generales reguladoras de estos procesos, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el resto de normativa de aplicación, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 31 de mayo de 2022.

Debe decir:

Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Guadalinfo, Grupo C1, de personal laboral del Ayuntamiento de Belalcázar, mediante proceso de estabilización del empleo público, de acuerdo con los preceptos establecidos en las bases generales de estos proce-

sos, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el resto de normativa de aplicación, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 31 de mayo de 2022.

Donde dice:

Descripción de plaza:

Denominación: Personal de Centro Dinamizador Guadalinfo

Relación Jurídica: Personal laboral

Grupo: C2

Debe decir:

Descripción de plaza:

Denominación: Personal de Centro Dinamizador Guadalinfo

Relación Jurídica: Personal laboral

Grupo: C1

Tercera. Requisitos específicos de participación

Donde dice:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente según establecen la normativa y directivas comunitarias, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa.

Debe decir:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Bachiller o equivalente según establecen la normativa y directivas comunitarias, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa.

Cuarta. Presentación de solicitudes

Donde dice:

Documentación específica:

Título de Graduado en Enseñanza Obligatoria, o Título de Graduado Escolar, o Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o justificante de haber abonado la tasa por los derechos para su expedición junto con el certificado acreditativo de haber finalizado los estudios correspondientes.

Debe decir:

Documentación específica:

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente según establecen la normativa y directivas comunitarias, o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa.

SEGUNDO. Publicar el presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belalcázar a 10 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.